



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0440-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías Y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 109-2023-D/FICP-UANCV de fecha 14 de julio de 2023, Oficio N° 120-2023-D/FICP-UANCV de fecha 24 de julio de 2023 y Oficio N° 128-2023-D/FICP-UANCV de fecha 02 de agosto de 2023, documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras/UANCV; el Informe N° 042-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 14 de agosto de 2023, dándose cuarto intermedio y reanudándose en fecha 16 de agosto de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, habiendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

**Que**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que**, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que**, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, a través del Oficio N° 109-2023-D/FICP-UANCV de fecha 14 de julio de 2023, N° 120-2023-D/FICP-UANCV de fecha 24 de julio de 2023 y N° 128-2023-D/FICP-UANCV de fecha 02 de agosto de 2023, el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

**Que**, con fecha 15 de marzo de 2023, la Bachiller CANDY LIZZETH CALLAHUANCA PEÑALOZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis denominada: ESTABILIZACIÓN DE SUELOS DEL TALUD



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0440-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de agosto de 2023

UBICADO EN EL TRAMO KM 2+100 AL KM 2+830 DE LA VÍA NO PAVIMENTADA ANANEA - C. P. RINCONADA, DE LA REGIÓN PUNO, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 27 de abril de 2023, el Bachiller CESAR ELMER GALLEGOS QUILLUYA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LADRILLOS ECOLÓGICOS PRENSADOS ELABORADOS A BASE DE SUELO Y DISTINTAS MARCAS DE CEMENTO EN LA CIUDAD DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 01 de junio de 2023, el Bachiller DUANY ARTURO LÓPEZ MURILLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL DE ACERO EN COBERTIZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD DE ALPACAS Y OVINOS ANTE HELADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA PROVINCIA EL COLLAO REGIÓN PUNO, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 04 de mayo de 2023, el Bachiller RONAL JOEL CHAMBI ALAVE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO FLEXIBLE PARA LA REPARACIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL AV. LIMA SUR DE LA LOCALIDAD DE POMATA - REGIÓN PUNO APLICANDO LA TÉCNICA DEL RECAPEO ASFÁLTICO, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de marzo de 2023, el Bachiller EFRAIN NESTOR MELO CUSILAIME, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DEL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE CARGA POR LAS METODOLOGÍAS DE TERZAGUI Y MEYERHOF EN SUELOS DEL "CAMPO FERIAL - JULIACA", para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 25 de marzo de 2023, el Bachiller ALBER ADERLY ATENCIO POMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN SUPERFICIAL DEL PAVIMENTO A BASE DE MÉTODOS NO DESTRUCTIVOS CON FINES DE REMEDIACIÓN EN LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PUNO, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 04 de mayo de 2023, el Bachiller BELTRAN MAMANI FERNANDEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MÉTODOS DE EVALUACIÓN EN SUELOS DENOMINADOS RELLENOS ESTRUCTURALES EN CARRETERA TRAMO JAYU JAYU - CALACOTA ACORA REGIÓN PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 25 de mayo de 2023, el Bachiller JULIO DANIEL ZUÑIGA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTUDIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL SECTOR CERRITO ALEGRE PARA EL DISTRITO DE CARACOTO PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 17 de junio de 2022, la Bachiller MARIBEL QUISPE APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVELES DE REDUCCIÓN DE NITRATOS Y FOSFATOS EN AGUAS RESIDUALES APLICANDO TALLOS DE TOTORA (*Schoenoplectus tatora*) A NIVEL LABORATORIO - JULIACA, 2018, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 11 de octubre de 2021, la Bachiller XIOMARA ALISSON SALAS HERMOSILLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE MERCURIO Y COBRE EN AGUAS SUPERFICIALES Y SEDIMENTOS DEL RIO ZURAMAYO TRAMO AJOYANI - PROVINCIA DE CARABAYA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 20 de diciembre de 2021, el Bachiller RUFINO LEOPORTO YANQUI COAQUIRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0440-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de agosto de 2023

FISICOQUÍMICA AGUAS ARRIBA Y AGUA ABAJO EN EL TRAMO ENTRE LOS PUENTES UNOCOLLA Y CACACHI JULIACA - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 27 de noviembre de 2022, el Bachiller BRAYANS ALBERTH CACERES QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA, TALLERES INTEGRADOS DE MÚSICA, DANZA Y ARTES PLÁSTICAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN TAPARACHI - JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 25 de noviembre de 2022, el Bachiller ELVIS RONALD MAMANI COILA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MERCADO DE ABASTOS METROPOLITANO CON ORDEN EN LA GEOMETRÍA FRACTAL EN LA CIUDAD DE JULIACA PUNO 2021, para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 21 de diciembre de 2022, el Bachiller DIEGO ABATH YUCRA ARAPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA EMPRESA EMSAPUNO S.A., para optar el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 23 de marzo de 2023, el Bachiller YEISON RAUL CAYO RAFAEL, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES QUE INFLUYEN EN LA EFICIENCIA DEL TURBOCOMPRESOR DE UN MOTOR DIESEL NISSAN FRONTIER A UNA ALTITUD DE 3825 m.s.n.m., para optar el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 25 de noviembre de 2022, el Bachiller EDWIN AROHUANCA CCAMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN INTERCAMBIADOR DE ACOPLE Y SUJECCIÓN AUTOMÁTICO PARA CORTE POR ROUTER Y PLASMA EN UNA MAQUINA CNC DE CONFIGURACIÓN CARTESIANA, para optar el Título Profesional de INGENIERO MACATRÓNICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 14 de agosto de 2023, dándose cuarto intermedio y reanudándose en fecha 16 de agosto de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

#### **I. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**

1. CANDY LIZZETH CALLAHUANCA PEÑALOZA
2. CESAR ELMER GALLEGOS QUILLUYA





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0440-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de agosto de 2023

3. DUANY ARTURO LÓPEZ MURILLO
4. RONAL JOEL CHAMBI ALAVE
5. EFRAIN NESTOR MELO CUSILAIME
6. ALBER ADERLY ATENCIO POMA
7. BELTRAN MAMANI FERNANDEZ
8. JULIO DANIEL ZUÑIGA QUISPE

### II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

1. MARIBEL QUISPE APAZA
2. XIOMARA ALISSON SALAS HERMOSILLA
3. RUFINO LEOPORTO YANQUI COAQUIRA

### III. TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO

1. BRAYANS ALBERTH CACERES QUISPE
2. ELVIS RONALD MAMANI COILA

### IV. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

1. DIEGO ABATH YUCRA ARAPA
2. YEISON RAUL CAYO RAFAEL

### V. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MACATRÓNICO

1. EDWIN AROHUANCA CCAMA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dr. Juan Benito Noriega  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
Dr. Richard Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

#### **DISTRIBUCIÓN**

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras; EPs. SUNEDU;  
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.  
ARCH. JBN/RCC/fnsv